



Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Solicitar acreditación de la calidad de indígena

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite una persona indígena, lograr la acreditación que indica que pertenece a uno de los diez pueblos originarios reconocidos legalmente en Chile: mapuche, aymara, rapa nui, atacameña, quechua, colla, diaguita, kawashkar, yagán y chango.

Una vez realizado este trámite, usted obtendrá un [certificado de la calidad indígena](#), con lo que podrá postular a los distintos beneficios que otorga el Estado. El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

- Chilenos pertenecientes a culturas indígenas.
- Personas que tienen la nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por la ley.
- Personas que no son indígenas, pero se autoidentifican como tales según el [Decreto Supremo \(DS\) N° 392](#).

Todas estas personas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva.
- Ser cónyuge de una persona indígena.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- [Certificado de nacimiento](#) de los ascendientes, hasta tres generaciones si es necesario.

Por descendencia:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de nacimiento](#) del solicitante, en el que aparezca el nombre de los padres.

Por procedencia del apellido:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de nacimiento](#).
- Certificado de nacimiento de los ascendientes, hasta tres generaciones si es necesario.

Como cónyuge de una persona indígena:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de nacimiento](#) del solicitante.
- [Certificado de nacimiento](#) del cónyuge.
- [Certificado de matrimonio](#) vigente.
- Declaración jurada ante notario de autoidentificación como indígena.

Por autoidentificación por conservación de rasgos culturales de algún pueblo indígena:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de nacimiento](#) del solicitante, en el que aparezca el nombre de los padres.
- Carta de alguna autoridad tradicional reconocida y validada por la comunidad indígena, en la cual se señale la pertenencia del solicitante a la comunidad.
- Declaración jurada ante notario de autoidentificación como indígena.

Importante:

- Quienes soliciten la acreditación de la calidad indígena directamente en las oficinas de CONADI (excepto en Punta Arenas e Isla de Pascua) no deben presentar el certificado de nacimiento.
- Puede realizar el trámite en línea con su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Una vez en el sitio web de CONADI, ingrese su RUT y ClaveÚnica y haga clic en "continuar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
3. Seleccione la opción que corresponda, y complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación. Obtendrá una respuesta a través de correo electrónico y si cumple los requisitos, podrá obtenerla, y recibirá el certificado respectivo en un plazo de entre 10 a 60 días.

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas de CONADI](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar acreditación de la calidad de indígena.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación. Si cumple los requisitos, podrá obtenerla, y recibirá el certificado respectivo en un plazo de entre 10 a 60 días.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/4446-solicitar-acreditacion-de-la-calidad-de-indigena>